

ACTA N° 09- E - GADMLA - 2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL LUNES 05 DE ABRIL DEL 2021.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día lunes uno de abril del dos mil veintiuno. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar la asistencia a los señores Concejales: Aybar Aponte, presente; Mayuri Banguera, presente; Arcadio Bustos, presente; Andrea Castillo; ausente; Alex Garófalo, presente; Hugo Moreno; presente, y Srta. Britney Vásquez, presente. Actúa como Secretaria del Concejo encargada, la señora Carmen Rumipamba Yánez, constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a dar lectura al orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 084 GPSM-MJM-GADMLA-2021, del señor Procurador Síndico, sobre autorización al señor Alcalde para que suscriba el Acuerdo de Transferencia Gratuita para otorgar dos vehículos tipo ambulancia; TERCERO: Análisis y resolución del informe N° 093-GPS-MJM-GADMLA-2021, del señor Procurador Síndico, sobre autorización al señor Alcalde para que suscriba el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con el Director del Hospital General Marco Vinicio Iza, para la contratación de personal médico por la Pandemia del COVID-19; y, CUARTO: Clausura.** Acto seguido el señor Alcalde, me dispone que proceda a dar lectura al **primer punto** del orden del día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión.** El señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días compañeras y compañeros Concejales, muchas gracias por su comparecencia, compañera Mayuri dándole la bienvenida, que se ha ausentado algunas semanas por el tema de salud, compañera Secretaria sírvase realizar la constatación del quórum. En mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a realizar la constatación del quórum de los señores Concejales y Concejales: Sr. Aybar Aponte, presente; Sra. Mayuri Banguera, presente; Sr. Arcadio Bustos, presente; Arq. Andrea Castillo; ausente; Sr. Alex Garófalo, presente;

Sr. Hugo Moreno; presente, y Srta. Britney Vásquez, presente. Al existir el quórum reglamentario, el señor Alcalde da por instalada la sesión. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 084 GPSM-MJM-GADMLA-2021, del señor Procurador Síndico, sobre autorización al señor Alcalde para que suscriba el Acuerdo de Transferencia Gratuita para otorgar dos vehículos tipo ambulancia.-

Acto seguido el señor Alcalde Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Este convenio ya lo hicimos la vez anterior compañeros, pero hubo un inconveniente respecto a algunos temas y que voy a pedirle al compañero Procurador para que antes de entrar al debate, ustedes tengan alguna información adicional. Anteriormente lo entregamos al Distrito y la idea ahora es de entregarlo al Hospital, por favor para que les explique a los compañeros Concejales para que estén al corriente y sobre esa base empieza el debate.

Acto seguido el doctor Manuel Mendoza, en calidad de Procurador Síndico, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si, señor Alcalde, señorita, señoras, señores Concejales buenos días. Efectivamente señor Alcalde, en el año 2019, estuvo previsto suscribir un convenio en base a la resolución de Concejo que en su momento se dictó en el año 2018 y donde se autorizaba al Alcalde la transferencia a título gratuito de dos ambulancias al Distrito de Salud, sin embargo no se pudo hacer efectivo por diversas razones de orden exógenas, situación que sin embargo en vista que existen dos comodatos, que se suscribieron en el año 2011 de la entrega de estas dos ambulancias, en su momento no hubo necesidad de materializar ese instrumento jurídico en vista de que en debida forma o legalmente estaban en manos del Ministerio de Salud estas dos ambulancias, sin embargo al momento existe la necesidad de ir un poco normando porque esas ambulancias, de acuerdo a los informes técnicos no está previsto que regresen al Municipio, sino que más bien sigan prestando el servicio en el Ministerio de Salud, concomitantemente a la comunidad y es la razón por la que me permití en base a mis atribuciones, a mis competencias y mis obligaciones que me corresponden como Procurador Síndico, realizar este informe, en base a todos los antecedentes que existen, informes técnicos administrativos y requerir al Seno de Concejo que siguiendo el debido proceso, y dentro del marco legal como corresponde, se realice, por un lado la derogatoria de la resolución 183 –GADMLA-2018, en donde se autorizó al Alcalde la suscripción del convenio y se actualice una nueva resolución donde se autorice a la máxima

Autoridad Administrativa, la suscripción de dos Acuerdos de Transferencia de Cooperación Interinstitucional y la Transferencia a Título Gratuito de acuerdo al Reglamento de Bienes del Sector Público de las dos ambulancias, la una del Distrito de Salud que al momento es la que utilizan en la parroquia El Eno y la otra al Hospital Marco Vinicio Iza, bueno eso para formalizar lo que en estos momentos ya tienen estas dos instituciones, básicamente eso señor Alcalde.

Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y dice: Con el convenio de ahora ratificaríamos que la una ambulancia esté en El Eno y la otra en el Hospital, así está el convenio y antes estaba que las dos iban al Distrito, entonces, quedaría la una para el Hospital y la otra para El Eno. Sobre esa información compañeros, abrimos el debate si es que alguien quisiera por supuesto pronunciarse y si no de lo contrario aprobaríamos o ratificaríamos básicamente el uso que ya le están dando a las dos ambulancias.

A continuación el señor concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, sobre este punto que vamos a tratar el día de hoy, señor Alcalde, hay una Resolución de Concejo del año 2018, en donde prácticamente dentro del texto sostiene de que exclusivamente es el servicio de la ambulancia para el cantón Lago Agrio, ese sería uno de los temas que nosotros vamos a ampliar y que como usted lo ha sostenido, por cuanto en esta resolución plantea de que solo servirá para aquí para el cantón Lago Agrio, pero he revisado los informes en donde se sostiene que por este problema de la pandemia del COVID 19 se requiere de mayor amplitud y lo que aquí esta resolución plantea solo para el servicio para el cantón Lago Agrio, entonces, en los informes, en los temas que están aquí, tanto de jurídico, plantea de que se amplíe el servicio y que además como aquí ha planteado jurídico es que se mantenga la una en El Eno como usted dice y la otra se mantenga para el Hospital, en este sentido yo creo que va la resolución planteada y debería ser aprobada en el sentido que ha planteado el Procurador Síndico, por cuanto la ley faculta señor Alcalde, el Art. 60 del Código Orgánico Administrativo, el Art. 118 de este cuerpo legal plantea de que todo acto administrativo que el Seno de Concejo lo hubiere aprobado, puede dejar de manera insubsistente en la medida en que esto no afecte ninguna parte de ningún marco legal, tanto gerárquico como el resto de normas legales que permiten la convivencia dentro del estado señor Alcalde. El señor Jurídico ha sido bastante claro en este sentido y yo creo de que está claro el Art. 60 del COOTAD, en el literal n) sostiene de que los convenios es facultad del Seno de



Concejo Municipal y yo creo que deberíamos señor Alcalde, aprobar este convenio con las aclaraciones que hizo el señor Jurídico y en este sentido pues prácticamente sería un aporte para que estas ambulancias sirvan en estos momentos cruciales que está atravesando el cantón Lago Agrio y la humanidad, para que sea de absoluta utilidad, como está en este texto legal señor Alcalde. Esa es mi participación y propongo que se apruebe esto.

A continuación el señor Vicealcalde Aybar Aponte, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, un saludo fraterno a cada uno de ustedes. Si señor Alcalde, ya con la explicación que nos ha dado el Dr. Manuel Mendoza, creo que queda todo claro y obviamente lo que queremos es que se apoye en salud y obviamente que los recursos que han sido utilizados que son dineros de nuestro cantón, que obviamente vayan dirigidos hacia allá, para atender a la gente, en tal sentido, yo apoyo la moción del compañero Hugo Moreno.

Acto seguido el señor concejal Arcadio Bustos, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales y todos quienes en este momento nos acompañan. Si, he revisado el informe que estamos analizando en este momento, el Informe N° 084-GPSM-MJM-GADMLA-2021, Convenio de Transferencia Gratuita para otorgar dos vehículos tipo ambulancias. Concuero con lo que han dicho los anteriores compañeros Concejales, sino que quería dejar claro un tema en el numeral 4. Recomendaciones: 4.1. dice b) Autorizar al señor Alcalde y máxima Autoridad Administrativa del GADMLA la suscripción del convenio de transferencia gratuita de un vehículo tipo ambulancia, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, a favor del Distrito 21D02-Lago Agrio -Salud”, hago mención esto porque en el 4.1 c) está claro que dice: c) Al Hospital General Provincial Marco Vinicio Iza”, ahí está clarísimo que la ambulancia, va a ir para allá y la otra al Distrito, decía esto porque el compañero Hugo Moreno, decía que a El Eno, entonces, aquí no dice El Eno, entonces debe quedar claro que nosotros estamos dándole a favor del Distrito 21D02-Lago Agrio Salud, hoy está en El Eno y en mi caso particular me gustaría que siga en El Eno, pero en cualquier momento el Distrito lo va a retirar y lo va a mandar a otra parroquia, es cuestión del Distrito de Salud, nosotros, lo que deberías dar, como ya lo mocionó el Dr. Hugo Moreno yo apoyo la moción del Dr. Hugo Moreno, pero también quería dejar eso claro. Que particularmente, nosotros no estamos aprobando para El Eno, sino al Distrito de Salud y el Distrito verá, hoy lo tiene en El Eno y mañana lo



podrá tener en otra parroquia. Hasta ahí no más y apoyo la moción.

A continuación el señor Alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Correcto, muchas gracias. Bueno comentarles compañeros, lo que estamos es procurando resolver de alguna forma las cosas, que a finales de este mes de abril, como también ya nos llegan las dos ambulancias terrestres, no como las que quisiéramos, a veces nosotros quisiéramos tener todo un parqueadero de avionetas, aviones, helicópteros, etc., quizás esos son los deseos y las justas aspiraciones nuestras, pero hacemos las cosas en la medida de las condiciones y en la medida de las circunstancias de los recursos que nosotros tenemos; entonces, para finales de este mes también ya están las dos ambulancias aquí, la una será entregada al Hospital y la otra la manejaremos desde Acción Social, por algunas razones que existen, incluso a veces hay compañeros trabajadores, compañeros funcionarios, y a veces en el hospital les dicen, no, no podemos, no podemos atender incluso ni a nuestra propia gente con esta cuestión. Lo otro compañeros, solamente por mencionarles aunque lo hemos discutido aquí y también, porque ya se nos ha presentado algunos inconvenientes y es natural, yo entiendo que la gente a veces le llama al Alcalde, pero también les llama a ustedes. La ambulancia aérea, compañeros nosotros hicimos un convenio con el Hospital Marco Vinicio Iza, nuestra institución, el Municipio del Cantón Lago Agrio, solamente paga el traslado, nosotros no determinamos que paciente se traslada, el que hace esa determinación es el Hospital, bajo un diagnóstico que ellos realizan, ellos dicen, este paciente no puede ir en carro porque va a tener mayores complicaciones, su traslado en vehículo, en este caso por ejemplo el chico que trasladamos, que se cayó de una altura increíble, el estaba sujeto así, porque si medio se movía, se le rompía otro hueso más, entonces no era posible su traslado por ejemplo en ambulancia terrestre, esto digo porque ya hemos tenido algunas llamadas de algunos compañeros que nos dicen, necesitamos la ambulancia aérea y a veces se podría entender de que el Alcalde, podría tener una determinación en eso y yo puedo decir está bien, a fulano llévenmelo, no es así, no funciona así compañeros, básicamente es el hospital quien determina, si el hospital dice, de pronto si a ustedes les llaman, para que les expliquen a las personas, si el hospital dice el diagnóstico del señor requiere traslado aéreo, inmediatamente se hace el contacto y se llama a la ambulancia. Pero si el hospital dice no, el señor está neutro, el señor tranquilamente puede ir en ambulancia terrestre. Eso un poco compañeros, porque ya hemos tenido algunos temas ahí y de pronto por si alguna persona y es natural, cuando uno tiene algún familiar o un



enfermo en el Hospital, uno se desespera y eso es totalmente natural, pero para que se les den las explicaciones a las personas. Si el Hospital dice el señor tiene que irse por vía aérea, no hay ningún inconveniente, bajo naturalmente la responsabilidad en este caso, del Hospital. Eso nada más compañeros como comentario que quería mencionar. Si no hay ninguna otra cuestión adicional, para someterlo a votación.

Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, el texto legal plantea de revocar la resolución de Concejo No. 183 del 12 de octubre de 2018, donde en esa resolución señor Alcalde, se plantea claramente de que sea el uso exclusivo para el cantón Lago Agrio, la resolución actual que va a ser aprobada por este Seno de Concejo Señor Alcalde, en las recomendaciones que ha dado el señor Concejal, en el literal b) del numeral 4, ahí prácticamente dice a favor del Distrito de Salud, ampliamente y abajo, en la parte pertinente que hablaba el señor Concejal, dice: Para el Hospital Provincial, para el Hospital Marco Vinicio Iza, entonces, yo creo que está claro, yo retome las palabras del señor Jurídico en el sentido de que la ambulancia esta dando el servicio en estos momentos a El Eno, en ese sentido hay que aclarar señor Alcalde, que puede ahora ser El Eno o General Farfán, entonces es de una manera generalizada, porque en ninguna parte de la resolución está El Eno, entonces con esa aclaración señor Alcalde, yo creo que el informe jurídico se sustenta en dejar sin efecto la resolución del 2018 y ampliar el convenio de transferencia gratuita de los vehículos ambulancias antes citadas para que puedan de manera más amplia, circular porque ese es el objetivo de esta resolución señor Alcalde, con esta aclaración yo creo que está bien entendido el tema Señor Alcalde.

A continuación el señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta: Correcto y es que además tampoco podemos porque El Eno ya se levantó en una ocasión, no me tocan a la ambulancia y va a ser complicado resolverlo. Entonces con esas aclaraciones, señora Secretaria, sírvase tomar votación sobre la única moción que ha sido calificada. En mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a tomar votación a los señores Concejales y Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción; Britney Vasquez, por la moción; y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el Informe N° 084-GPSM-MJM-GADMLA-2021, del señor Procurador Síndico. Por lo tanto:

- a) Revocar la Resolución de Concejo Nro. 0183-GADMLA-2018, de fecha 12 de octubre de 2018.

- b) Autorizar al señor Alcalde y máxima Autoridad Administrativa del GADMLA, la suscripción del Convenio de Transferencia Gratuita de un vehículo tipo ambulancia de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, a favor del Distrito 21D02-LAGO AGRIO –SALUD.
- c) Autorizar al señor Alcalde y máxima autoridad Administrativa del GADMLA, la suscripción del Convenio de Transferencia Gratuita de un vehículo tipo ambulancia de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, a favor del Hospital General Provincial “Marco Vinicio Iza”.-----

TERCERO: Análisis y resolución del informe N° 093-GPS-MJM - GADMLA-2021, del señor Procurador Síndico, sobre autorización al señor Alcalde para que suscriba el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con el Director del Hospital General Marco Vinicio Iza, para la contratación de personal médico por la Pandemia del COVID-19.- El señor Alcalde Abraham Freire, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros, la semana anterior, si mal no recuerdo, el miércoles o jueves, ya a mi edad tengo problemas; el jueves, este Seno de Concejo aprobó por unanimidad la asignación de recursos para la contratación de médicos para el Hospital Marco Vinicio Iza, pero como nos toca obligatoriamente realizar un convenio o un acuerdo con el Hospital, porque como no es una competencia exclusiva del Municipio, no podemos proceder a no ser que tengamos el aval o un acuerdo o un convenio con las instituciones rectoras en este caso de la salud. En ese orden compañeros, para poder proceder, ya los recursos ya lo tenemos porque la semana anterior ya se aprobó, pero para poder proceder en este caso ustedes tendrían que autorizar la firma del respectivo convenio. Básicamente es eso, la formalidad o los procedimientos que existen para que nosotros podamos hacer la contratación. Con esa pequeña introducción abrimos el debate. Acto seguido el señor Vicealcalde Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, efectivamente el jueves pasado una vez aprobado la reforma del presupuesto por \$ 60.531 dólares para la contratación de médicos para el Hospital Marco Vinicio Iza, justamente para tratar de controlar el tema del COVID-19. Como la ordenanza de suscripción de convenios dice que el señor Alcalde, bien puede firmar convenios hasta por \$ 20.000 dólares, sin autorización del Concejo, en este caso como es el valor de \$ 60.000 dólares, evidentemente se necesita esa



autorización por parte de este Seno de Concejo. La semana pasada podríamos resolver y autorizar al señor Alcalde para que suscriba el convenio y se contrate a los médicos, pero en este caso como se dice, nunca es tarde para mañana y como ya prácticamente está aprobado todo, aquí lo que hace falta es la aprobación nada más, que es por formalismo y que consta en la ordenanza, porque está pasado de \$ 20.000 dólares toca autorizar. En tal sentido, mociono para que se apruebe el Informe N° 093-GPS-MJM-GADMLA-2021, de Procuraduría Síndica, suscrito por el Doctor Manuel Mendoza. A continuación el señor concejal Alex Garófalo, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Buenos días señor Alcalde, compañeros, sí, en realidad sabemos que el tiempo cada vez está más crítico y se requieren de esos médicos y si no ponemos un granito de arena aquí y apoyamos la moción compañeros, de mi parte, rotundamente apoyar la moción y manifestar mi total acuerdo con la suscripción de este convenio. Apoyo la moción del compañero Aybar Aponte. Seguidamente la concejala Mayuri Banguera, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, que alegría volver a verlos, es sumamente importante y decirlo porque a veces nos ausentamos, el Dr. Moreno me ha dado un buen recibimiento y que eso le hace sentir a uno como en su hogar. Gracias doctor. Señor Alcalde, por hacer una pregunta, yo creo que es sumamente importante que el Hospital, nos brinde un informe sobre la contratación anterior que ya se había considerado en el año anterior, sobre los médicos que fueron contratados, para de acuerdo a eso nosotros también actuar en base a la emergencia sanitaria que estamos atravesando no solo a nivel local sino también a nivel mundial y sobre todo aquí en nuestro cantón, que día a día se están despidiendo muchos amigos, Yo, apoyo la moción del compañero Aybar Aponte, pero también dejo planteado que es importante que se nos pase un informe general sobre todo el tratamiento que se ha venido dando en la contratación de aquellos médicos que estuvieron anteriormente; y, sobre todo, los médicos que se van a contratar en la actualidad, para poder también nosotros llevar un control en el caso de que algún medio de comunicación nos pregunte, cuántos médicos fueron contratados anteriormente, cuantos van a ser ahora, si se contrataron en su totalidad o no, nosotros también tener toda esa información necesaria y no caer en algún error o decir alguna cosa que no sea la verídica, hasta ahí señor Alcalde. Acto seguido el señor Alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la



palabra y dice: No hay problema, podríamos pedirle esa información, incluso alguna doctora la contratamos solo por tres meses, y resulta ser que en ese transcurso de tres meses, una doctora quedó embarazada y nos siguió juicio y nos ganó, o sea, ahorita tenemos la obligación de contratarla hasta que pase todo el proceso de embarazo y obviamente el periodo de lactancia, nos ganó, por tres meses. Así es esto compañeros, aquí muchas cosas las hacemos de buena voluntad, pero bueno en el camino nos encontramos con una serie de obstáculos que es parte de. A continuación el señor concejal Arcadio Bustos, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Si, gracias señor Alcalde, una vez más. En este tema del Informe N° 093-GPSM-MJM-GADMLA-2021, es importante como municipio, apoyar a pesar que el Gobierno Nacional no entrega los recursos, pero los señores Concejales y usted en calidad de Alcalde, está buscando los recursos para ayudar con personal médico de salud para el Hospital Marco Vinicio Iza, son 7 médicos, 4 enfermeros, más o menos por un valor de \$ 60.531 dólares algo así, de esa manera señor Alcalde es importante que este Concejo Municipal autoricemos para que usted pueda firmar este convenio. Yo tengo una duda señor Alcalde, la semana anterior, fue el primer paciente que fue trasladado a Quito vía aérea no cierto? Y bueno, a veces no veo mucho el Facebook, porque allí se dice cualquier cosa y eso en mi caso, cuando es realidad lo acepto, y cuando no, no pues. Ahí hablaban de que este paciente no era del cantón Lago Agrio y yo me acuerdo que en la sesión anterior donde aprobábamos la reforma no cierto?, por sesenta mil dólares me parece, si la mente no me traiciona, yo había dicho ahí, que, va a pasar si a lo mejor algún ciudadano de algún cantón vecino al cantón Lago Agrio, llega al Hospital Marco Vinicio Iza, y claro, ahí se explicó que esto estaría en función de la valoración médica del Hospital, personal médico, Director del Hospital, o quien estece en el área no cierto, es quien va a dar esta valoración y dice bueno este paciente tiene que ser trasladado a la ciudad de Quito, entonces en ese tema al ver en el Facebook se decía, el municipio invirtiendo recursos en un ciudadano que no pertenece al cantón Lago Agrio, yo me acordaba y decía bueno, puede ser que no es del cantón Lago Agrio, pero es una valoración médica que lo está dando el Hospital Marco Vinicio Iza, a través del Director del Hospital o quien estese en el área donde este ciudadano de la provincia de Sucumbíos necesitaba ser trasladado a la ciudad de Quito. En ese tema ahora señor Alcalde y compañeros Concejales, son siete médicos y cuatro enfermeros o enfermeras que van a ser contratados, prácticamente van a estar en el Hospital Marco Vinicio Iza, y cualquier ciudadano que

venga de la provincia, pues no va a ser que el Concejal equis o el señor Alcalde, va a decir sí o no, es el Hospital Marco Vinicio Iza, ese tema es que debería quedar claro señor Alcalde, en el sentido de que nosotros estamos haciendo toda la buena voluntad, la predisposición existe de poder seguir invirtiendo recursos en el Hospital Marco Vinicio Iza, cuando es el gobierno en el área de Salud a través del Ministerio quien tiene que hacerlo y no lo ha hecho, bueno, tendrán sus motivos, pero creo que no satisface la necesidad del Hospital Marco Vinicio Iza, en ese sentido una vez más señor Alcalde, yo apoyo este tema que ha sido propuesto, que se apruebe este informe, pero si es importante una vez más señor Alcalde de que se pueda hacer lo posible, no sé, a través de usted como Consejero Provincial, siendo el Hospital Marco Vinicio Iza, un hospital provincial y que incluso vienen de otra provincia como Orellana, vienen los hermanos Colombianos, Venezolanos también que están ingresando, por la provincia de Orellana, Nuevo Rocafuerte, entonces es importante a ver si es que desde la Prefectura también se destinan recursos en este tema, porque no es que estoy en contra de los amigos y vecinos de los otros cantones, pero la ciudadanía lo está mirando de esa manera, pero nosotros estamos conscientes y yo había explicado a alguien que me llamó, incluso me fui a la casa de este ciudadano, hable con él y le explicaba el tema, y le decía que no depende de la Alcaldía sobre el traslado de un ciudadano o paciente que esté en el Hospital, depende de los exámenes que le hagan al paciente y de allí depende que el médico diga sí, es necesario trasladarlo a la ciudad de Quito, lo van a trasladar. A continuación el señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y dice: Muchas gracias compañero Concejal. Bueno, muchas cosas se dijeron, ustedes saben que incluso, desgraciadamente un compañero nuestro mismo y que lo tenemos identificado, alrededor de, dieciocho perfiles falsos, se dio el lujo de todo el día en todas las notas de salir, y hasta ofreció un helicóptero o alguna cosa, pero bueno, en todo caso a lo que quiero ir es que, claro, alguna gente que no toleró esto, intentó incluso dijo que era familiar mío, después dijeron que ya no era familiar del Alcalde, sino que tenía que ser un familiar o un funcionario y para un poco tratar de a toda costa tratar de mal informar, porque dijeron que no era una ambulancia, incluso dijeron que se iba a caer en medio camino, bueno, de todo dijeron con tal de hacer quedar mal al Alcalde, porque ese es el propósito de ellos, a decir de ellos, es un helicóptero moderno, no sé si se acuerdan había una serie no recuerdo que era increíble, que sacaron en la fotografía, sabemos



de dónde vienen esos perfiles falsos, incluso para información de ustedes, el chico trabajó en la institución en la administración anterior, trabajó en el Parque Perla, el chico vive aquí muchos años, el tema es que la mamá es de Orellana, incluso en la administración anterior trabajó en el parque Perla, pueden ver los registros de la nómina de la Institución, y se van a encontrar que el chico fue funcionario de esta Institución, en la administración anterior, el chico vive aquí con una hermana pero la mamá vive en el Coca, eso es un poco lo que pasó con el compañero nuestro de Proyectos, él vivía aquí de toda la vida, pero la mamá vivía en Quito, como ya son grandes, buscan su independencia y todo lo demás, sino que le entrevistaron a la mamá, y la mamá dijo que era de la comunidad fulana y como les digo, la idea es de echar lodo sobre la administración, sobre la base de la información que dio la mamá sacaron que el chico no era de aquí, pero el chico es de aquí, como les digo, ustedes pueden incluso revisar la nómina de la Institución, el chico trabajó en el Parque Perla. Lo otro lo que usted manifiesta, nosotros hemos hecho el convenio con el Hospital, pero en el Hospital, por poner un ejemplo, de cien pacientes, el 90% es de Lago Agrio, ya algunas personas que están altamente delicadas, las trasladan al hospital, pero la mayor parte de las personas son de Lago Agrio, ahora, nosotros en el convenio no se especifica sobre ese tema, es abierto en función de la determinación médica que haga el hospital, puede ser incluso un ciudadano Colombiano, pero la responsabilidad, nosotros nos descargamos sobre la base de la decisión que tome el hospital, por eso en el convenio no especifica que deba ser estrictamente de Lago Agrio. Por qué compañeros, porque también Dios no permita, nosotros ponemos una especificación de esa naturaleza y un ciudadano de Cuyabeno, que esté entre la vida y la muerte y que dependa de eso y bajo esa especificación no lo podrían trasladar y podría terminar muriéndose, y eso de alguna forma también va a cargar sobre las conciencias nuestras en el momento que eso suceda, Dios quiera que no, entonces es por esa razón que nosotros no le hemos dejado esas cuestiones, lo que hemos hecho es responsabilizar al hospital, todas las derivaciones que haga el hospital, nosotros ni siquiera somos responsables, el responsable es el hospital. Voy a suponer compañeros, digo una suposición, de pronto en el acta vaya a constar y alguien vaya a salir con esa acta a alguna parte. Resulta ser que en el hospital hay un paciente que llega y no merece por ejemplo ser trasladado vía aérea, pero puede ser amigo, compadre o alguien llamó y dicen, vea ayúdeme; y, el hospital coge y manifiesta de acuerdo

a los diagnósticos que tiene que ser trasladado vía aérea. El responsable es el Hospital, no nosotros, porque nosotros no determinamos y eso está claro en el convenio, nosotros no determinamos quien sale o no sale vía aérea, es el Hospital. En el hipotético caso que más adelante por a, b, o c, razones, se verifique de que el señor no debió ser trasladado vía aérea sino vía terrestre, la responsabilidad recaerá sobre el hospital, y por esa razón nosotros procuramos no meternos en ese tema, a no ser que el hospital certifique de que en este caso, el paciente deba ser trasladado vía aérea. Eso como una explicación compañeros nada más y claro, para que ustedes conozcan porque cualquier paciente puede ser de otro cantón incluso, pero como parte del Hospital de Lago Agrio, si el hospital así lo consideraría, tendría el derecho naturalmente a hacer uso, incluso de estos recursos. Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, solicita la palabra se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, bueno esto de las redes es ataque y contra ataque, lo que se siembra se cosecha señor Alcalde, así es, porque las redes han tratado de todo y está bien, la política es así, pero yo jamás he escrito una sola palabra en contra de nadie, así debe ser el político, así debería ser de los políticos. Señor Alcalde, lo que decía el compañero Concejal, la salud es un derecho humano señor Alcalde, eso dice la Constitución en el Art. 32, es un derecho, el artículo 3 de la Constitución, y un derecho tiene que ser cumplido por todo servidor público, no es necesario de que si es que nosotros normamos aquí, una norma secundaria que diga solo la atención al cantón Lago Agrio, prácticamente estaríamos manejándonos dentro del campo de la ilegalidad, por cuanto la salud es un derecho universal de las personas, si ingresa un ciudadano Colombiano, un ciudadano Venezolano y en ese momento tiene que ser trasladado, pues está dentro del canon legal señor Alcalde, es legal lo que han hecho los señores, entonces, si hay gente que por la política se desespera por el poder, se desesperan y pasan peleando por ahí del uno al otro, son cuestiones de que la gente se enferma del poder y la política, que no debería ser esa la actitud, como pueden escribir estas cosas, decir, se critica que el ciudadano es de tal persona, es no saber entender la parte humana y la otra parte es de que la salud es considerada como un derecho, imagínense ustedes, si nosotros legisláramos solo para el cantón Lago Agrio, es decir que se utilice solo para el cantón Lago Agrio, si una persona necesita ese servicio, estaríamos vulnerando el Art. 32, el 11 el 66 "Derecho a la vida de la persona", entonces, yo sí creo de que este Concejo ha actuado dentro

del marco de lo legal, y me parece bien de que esa ambulancia aérea debería estar al servicio de todo ciudadano para garantizar la salud y la vida de cualquier ciudadano que ingrese allí, porque no podemos vulnerar los derechos, los derechos están consagrados y estos deben ser de absoluto cumplimiento por toda autoridad pública, mire lo que dice el Art. 257: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad” y que es la colectividad, la colectividad es de todos los ciudadanos señor Alcalde, en ese sentido, por ejemplo la actitud que el Municipio ha tomado y la actitud que está tomando el hospital Marco Vinicio Iza, me parece totalmente ligado a la ley, yo no sé a la gente que le pasa solo escribiendo esas cosas, que dañan la imagen de todos, está bien cuando alguien tiene una posición legal, una posición clara en relación a algunos temas de la ciudad, uno tiene que enfrentar como uno cree conveniente, pero cosas reales y positivas Señor Alcalde, pero yo no creo que la gente, no he visto en realidad yo no paso viendo estas cosas porque realmente esto enferma esas cosas del Facebook y todas esas cosas que la gente pasa escribiendo, dañando la imagen de la gente, diciendo de que tienen cara de ladrones y todo eso y así escriben, pero ya sabemos de dónde viene eso, de todas maneras, yo creo señor Alcalde que no es un acto de preocuparnos en este sentido, más bien estas son cosas positivas, de que esa ambulancia no solo puede servir a la gente del cantón Lago Agrio, si la salud es un derecho y esos derechos nosotros no podemos conculcar señor Alcalde, de tal manera de que si ese ciudadano o cualquier ciudadano que escriba, no está escribiendo contra nadie, sino lo que está es afectando la salud de los ciudadanos, la vida de los ciudadanos, eso es lo que deberían entender todo ciudadano, la política debe ser una actividad digna señor Alcalde, si usted tiene un punto de vista diferente al mío, tenemos que discutir con cosas concretas, con conceptos, con ideas, con categorías jurídicas, con categorías políticas que vienen a la mesa de la discusión, pero con altura, sin atacar por detrás, así debería ser la política señor Alcalde, en ese sentido, yo apoyo la moción del compañero Concejal. Acto seguido el señor alcalde Abraham Freire, hace uso de la palabra y dice: Muchas gracias compañeros, solamente insistir, nosotros hemos sido lo suficientemente tolerantes, créanme compañeros, me hubiese gustado que lo hubiesen conocido el pasado para que se den cuenta la diferencia, hemos sido muy tolerantes, incluso aquí se han vertido situaciones de otro orden, y la hemos discutido creo que hasta ahora con altura, como debe ser, siempre este cuerpo colegiado debe tener esa naturalidad de poder disentir entre una u otra cosa, lo importante es



que la mayoría de los temas o casos coincidimos, eso creo que es un asunto que hay que resaltarlo compañeros, la misma naturalidad que han visto en mí en un principio lo tienen ahora compañeros, la tolerancia en el tema, incluso compañeros, ustedes saben que hay una ordenanza incluso que limitan las intervenciones, nosotros las hemos abierto incluso las intervenciones, en el orden de que los compañeros Concejales puedan naturalmente expresar sus criterios, sobre los temas que versan y sobre los cuales discutimos aquí, ya sea los días viernes o expresamente en otro día. Sobre esa base compañera Secretaria, sírvase tomar votación. En mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a tomar votación a los señores Concejales y Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Alex Garófalo, por la moción; Hugo Moreno, por la moción; Britney Vasquez, por la moción; y el señor Alcalde, por unanimidad, Resuelven: Aprobar el informe Nro. 093-GPS-MJM-GADMLA-2021, de Procuraduría Síndica, suscrito por el Dr. Manuel Mendoza. Por lo tanto: a) Autorizar al señor Alcalde, para que suscriba el acuerdo de cooperación interinstitucional con el representante del Hospital General Marco Vinicio Iza, para la contratación del personal de la salud, (7 médicos y 04 enfermeras), que se destinarán para la atención de pacientes que se encuentren infectados por el COVID-19, por el lapso de 03 meses.-----

CUARTO: Clausura.- El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, agradece a los señores Concejales y Concejales por su presencia en esta reunión, y da por clausurada la sesión, siendo las once horas cinco minutos.-----


Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA




Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

